

**TITULO IV**  
**DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROTAGÓNICA**

**CAPITULO I**

DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

**CAPITULO II**

DEL REFERÉNDUM

**CAPITULO III**

DE LA REVOCATORIA DEL MANDATO

**CAPITULO IV**

DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**TITULO V**  
**DEL SISTEMA SOCIO ECONOMICO**

**TITULO VI**  
**DEL PODER PÚBLICO NACIONAL**

**CAPITULO I**

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

**CAPITULO II**

DEL PODER LEGISLATIVO NACIONAL

DEL SENADO FEDERAL

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

DISPOSICIONES COMUNES

DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE LAS LEYES

DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA NACIONAL

**CAPITULO III**

DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DEL PRIMER VICEPRESIDENTE

DE LOS VICEPRESIDENTES

DE LOS MINISTROS

DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DEL CONSEJO DE ESTADO

DEL CONSEJO DE SEGURIDAD Y DEFENSA

**CAPITULO IV**

DEL PODER JUDICIAL

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DE LA FUNCIÓN DE GOBIERNO

DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA  
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS  
DE LA SALA FEDERAL CONSTITUCIONAL  
EL PODER MORAL DE LA REPÚBLICA  
DE LA INTEGRACIÓN DEL PODER MORAL DE LA REPÚBLICA  
LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DEL CONSEJO MORAL REPUBLICANO

**CAPITULO V**  
EL PODER MORAL DE LA REPUBLICA  
DISPOSICIONES FUNDAMENTALES  
**CAPITULO VI**  
DEL PODER ELECTORAL (Chávez H. 1999)

**08-09-1999.- Propuesta relativa a la redacción del Preámbulo enviada el 7-8-1999 al Presidente de la Comisión Constitucional encargada de la redacción del Proyecto de Estatuto de la ANC .**

**Preámbulo de la CN propuesto en la ANC.-**

El pueblo de Venezuela, guiado por sus poderes creadores y por los grandes sentimientos de amor necesarios para emprender todo proceso de cambio, representado por la ANC, mediante el voto libre y en referendo democrático, invocando la protección de Dios y encauzado por la doctrina y acción de Simón Bolívar, El Libertador.

Considerándose heredero del heroísmo y sacrificio que en las grandes jornadas por la libertad realizaron nuestros pueblos aborígenes, los fundadores de la nacionalidad y aquellas generaciones que con su vida defendieron el patrimonio moral e histórico de Venezuela e hicieron trascender la dignidad humana, como conciencia de un pueblo que gracias a su constancia y trabajo ha consolidado la independencia, dándonos patria libre para siempre;

Con el fin supremo de mantener y promover una sociedad democrática, participativa, protagónica, autogestionaria, multiétnica y pluricultural, constituida por hombres y mujeres iguales, niños y niñas que son interés superior del Estado, respetuosa de la diversidad que permite a toda la comunidad nacional convivir en el ejercicio de los mismos derechos y oportunidades en correspondencia con los valores de permanencia e identidad;

Sostener inalterable la independencia e indisoluble integridad de la nación y de su espacio territorial, asegurar el derecho a la vida, la justicia social, la igualdad sin

discriminación ni subordinación por razones de conciencia o de carácter social, estado civil, político, religioso, económico, género, edad, etnia, discapacidad o de cualquier otra índole, consolidando un estado de derecho mediante el imperio inexorable de la justicia;

Impulsar la integración de la comunidad de Naciones Latinoamericanas y del Caribe que tenga por finalidad la no intervención, el respeto a la soberanía, la autodeterminación de los pueblos, la garantía universal e indivisible de los derechos humanos, la democratización de la sociedad internacional, consecuente con la idea bolivariana de lograr el "equilibrio del universo", el reconocimiento de las diversas culturas, el desarme nuclear, la inmunidad de la jurisdicción y de ejecución, el uso de la ciencia y la tecnología con fines pacíficos para el desarrollo sustentable, la conservación del ambiente, la diversidad biológica, genética y humana, los procesos ecológicos y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de las generaciones presentes y futuras;

Consolidar el derecho a la paz, repudiando toda forma de dominación, de terrorismo en cualquiera de sus manifestaciones y la explotación económica como mecanismos de expresión política nacional e internacional; enaltecer el trabajo, el fortalecimiento de la familia como base primaria de la sociedad y asumir la educación como un proceso de formación de ciudadanía y de transformación de la República que garantice el afianzamiento de la identidad nacional, la autoestima y los valores éticos y morales, la autorreferencia creativa de los venezolanos en el marco de los procesos universales.

En ejercicio del poder constituyente originario y en acuerdo con todos los ciudadanos de la República de Venezuela. (ANC. 1999)

#### **14-10-1999.- Arzobispado de Caracas gobierno Superior Eclesiástico Oficial.**

#### **Exhortación pastoral de Monseñor Ignacio A. Velasco G., Arzobispo de Caracas, sobre algunos puntos de capital importancia en el debate constitucional.-**

A todos los sacerdotes, religiosos y fieles de nuestra Arquidiócesis:

Nuestra Patria Venezuela vive, en estos días unos momentos de especial significación histórica. La elaboración de una nueva Constitución, y el proceso de participación ciudadana que ella ha traído consigo, han puesto sobre el tapete de la discusión ciudadana un gran número

de asuntos que reflejan, cada uno a su modo, el proyecto del país que cada grupo o sector proponente quiere construir.

Los obispos de Venezuela hemos estado atentos a este proceso, y desde nuestra posición de pastores de todo el pueblo de Dios, hemos aportado también nuestras reflexiones, confiando que la nueva Constitución sea el reflejo de una Nación que ha crecido en la valoración de los derechos de la persona, y que los cambios promovidos vayan orientados a la búsqueda del bien común.

Como pastores, hemos creído que lo propio de nuestra misión no es tanto pronunciarnos sobre asuntos como la organización de las instituciones del Estado, o medidas de orden económico o social (temas sobre los cuales podrían tomarse una u otra decisión, siempre que éstas estén fundamentadas en los grandes principios de la justicia, la solidaridad y el bien común) sino más bien centrarnos en la defensa de algunos puntos que atañen más directamente a nuestra misión pastoral, y que conducen a que Venezuela siga siendo un país enraizado en los principios de la fe católica.

Quiero por tanto compartir con Uds. algunas reflexiones sobre una serie de asuntos sobre los que todos los católicos tenemos la grave obligación no sólo de pronunciarnos (como ya lo hemos hecho los Obispos ante los miembros de la ANC) sino de crear un frente de opinión, favorable, y si es necesario, de lucha, para la defensa de los mismos.

Estos principios a los que hago referencia son

- a) La defensa de la vida humana, desde la concepción hasta la muerte.
- b) La proclamación de la auténtica concepción de la familia y el matrimonio.
- c) El respeto a la libertad religiosa y de la identidad católica que han caracterizado al pueblo venezolano a lo largo de su historia.
- d) El derecho a una educación integral en la que debe considerarse también la educación religiosa.

Apelo, de modo particular, a la conciencia de la gran mayoría de los miembros de la ANC que se declaran hijos de la Iglesia Católica. De su actuación en este momento depende, en gran medida, que Venezuela siga siendo una nación regida por los principios cristianos.

Exhorto, pues, a todas las comunidades católicas de nuestra Arquidiócesis, a profundizar en estos días su oración para que Dios ilumine a los miembros de la ANC en sus

debates, les dé un corazón amplio para buscar y luchar por lo que es bueno y justo, y una decisión firme para hacer prevalecer la verdad sobre el error. (Arzobispado de Caracas, 1999. pp.5)

### **Sobre los Límites y el Carácter de la ANC.-**

**Aportes al debate constituyente.-** Misión y límites de ANC impuestos por el poder constituyente originario a través del referéndum consultivo del 25-04-99.-

(Comunicación dirigida a los miembros de la Comisión Redactora del Proyecto de Estatuto de la ANC aprobado en la sesión del 08-08-99)

1. La ANC como producto de la soberanía popular expresada en el Referéndum del 25-04-99 y sus límites supra-constitucionales.
2. La misión de la ANC: Elaborar una nueva Constitución.
3. La vigencia de la Constitución de 1961 durante el funcionamiento de la ANC.
4. Los límites supra-constitucionales impuestos por la voluntad popular a la ANC para el cumplimiento de su misión:
  - A. Los valores y principios de nuestra Historia Republicana
  - B. El cumplimiento de los Tratados Internacionales, Acuerdos y compromisos validamente suscritos por la República.
  - C. El carácter progresivo de los derechos fundamentales del hombre.
  - D. Las garantías democráticas dentro del más absoluto respeto de los compromisos asumidos.
5. Propuestas de redacción del artículo 1º del Proyecto de Estatuto de Funcionamiento de la ANC.

**La Constitución del 61 impone una camisa de fuerza. El poder Constituyente sólo está limitado por la conciencia de quien lo ejerce.-** El constitucionalista y politólogo Jorge Pabón explicó que la propuesta de Chávez no está contemplada en ley alguna, por lo cual es necesario saber como se desarrollaría el proceso orientado a la promulgación de un nueva Carta Magna.

El apoyo que según las encuestas, tienen los liderazgos emergentes pudiera indicar que el electorado venezolano aspira un cambio profundo de las reglas del juego político, a una

transformación en la forma de gobernar que, en definitiva redunde en un mejoramiento de su calidad de vida.

Hugo Chávez Frías, abanderado presidencial del MVR y los partidos MAS y PPT, ha insistido en la convocatoria a una ANC, con el propósito fundamental de elaborar un Nueva CN que sirva de soporte a su programa de gobierno.

Chávez y su equipo tendrían en sus manos el poder constituyente originario y, ante tal posibilidad, el constitucionalista y politólogo Jorge Pabón advierte que se trata de una poder casi ilimitado.

“Hay una distinción académica que puede ser útil entre el poder constituyente originario, es decir, el que establece las reglas del juego político en un momento determinado, y el poder constituyente derivado, que consiste en la reglamentación del procedimiento para emprender los cambios. El poder constituyente originario no tiene límites, más allá de la conciencia de quien lo ejerce y las condiciones materiales de una sociedad en un momento histórico determinado. La AC detentaría facultades que no están delimitadas en ley alguna”. (El Nacional. Sección Política. Cuerpo D. pp. D. 22-6-1999).

**Constituyente y Congreso.-** Ricardo Combellas en este artículo señala que cuando el poder constituyente es asumido por una asamblea con propósitos definidos de elaboración de un nuevo texto constitucional, la relación con el Congreso como depositario del Poder Legislativo se torna crucial. Dado el supuesto de la convocatoria de la Constituyente, el poder superior define los alcances y límites del poder constituido. No es una tarea fácil ni sencilla, de resolución antes que toda política y sólo secundariamente jurídica, planteada y querida abrumadoramente por el país nacional, la convocatoria Constituyente no es ni mucho menos una cuestión baladí la discusión sobre tan delicadas relaciones. Es más, es conveniente desde ya ofrecer algunas claves sobre el asunto. Ningún otro propósito tienen estas líneas.

Para comenzar, es de recalcar que el Congreso, como poder constituido, no puede poner límites a la Constituyente, dada la jerarquía superior de ésta sobre aquél. Si lo pretendiese el Congreso, no tendría ningún valor para la Constituyente, una vez ésta entre en funciones. De allí deriva una primera recomendación: El Congreso, al activar el proceso Constituyente, gracias al procedimiento establecido por los artículos 246 y subsiguientes de la CN, debe restringir su tarea a viabilizar la Constituyente, nunca a imponerle de antemano

límites, salvo los estrictamente necesarios (por ejemplo, el período de relación) para su desenvolvimiento. (El Nacional. Sección Política. pp. 6-11-1998).

**Constituyente Originaria.-** El Ingeniero Andrés Sosa Pietri en este artículo expresa que la Constituyente deberá asumir poderes plenos. Mediante ella se puede disolver el Congreso, la CSJ. Es posible incluso deponer al propio Presidente de la República... (Hugo Chávez Frías a la revista *Elite*, 22 de septiembre de 1998). Decía James Madison, uno de los autores principales de ese monumento social jurídico, que es la Declaración de Derechos (Bill of Rights), incorporada como enmienda a la Constitución de los Estados Unidos de América, que “la acumulación de todos los poderes, el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial en las mismas manos, están una, varias o muchas, ya sea por herencia, autonombramiento o elección, puede ser tenido, justificadamente, como la mera definición de la tiranía”. Se inspirada Madison, al hacer tan exacta observación, en el Espíritu de las Leyes de Charles de Montesquieu (1689-1755). Decía también, en este sentido, ese gran estadista y demócrata insigne que fue Thomas Jefferson, que “todos los poderes de gobierno... en las mismas manos es, precisamente, la definición del gobierno despótico”.

Estamos de acuerdo con Hugo Chávez Frías en que nuestros poderes públicos actuales están muy debilitados. Coincidimos en que los partidos políticos tradicionales son los grandes responsables de esta situación. Pero su depuración, limpieza y corrección no se hace eliminándolos, así sea temporalmente. Nada impide que la mayoría parlamentaria, que se exprese en los próximos comicios, cambie el sistema electoral, de modo de garantizar mayor transparencia y legitimidad. Nada impide reformar la Ley de Carrera Judicial de manera de sanear a la institución de los partidos políticos, instaurar el servicio y la promoción por carrera y méritos y hasta volver vitalicios a los jueces de la CSJ. Tampoco el que, con arreglo a la presente Constitución, se modifique la división político-territorial de la República, reduciendo el número de Estados. (El Nacional. Sección Política. pp. 21-11-1998).

**El omnipotente poder impotente.-** El Historiador Jorge Olavarría, al referirse en este artículo, a la decisión de la CSJ en relación al camino para la formación de una ANC, expresa que:

La interpretación que la CSJ ha hecho de los artículos 4 y 50 de la Constitución y 181 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, ha aclarado el camino para la formación de una AC dentro del ordenamiento legal vigente. El Peligro de un conflicto de poderes ha sido cancelado por las sabias, prudentes y oportunas decisiones de la Corte. Esto quiere decir que la convocatoria, la elección, la instalación y todo el trabajo de la AC, puede hacerse y debe hacerse dentro del marco de la normativa legal y constitucional bajo la cual ella será elegida. La Constitución de 1961 seguirá en plena vigencia mientras la Asamblea delibera, confecciona y aprueba una nueva Constitución que la derogará en los términos que ella misma establezca, sólo después que sea aprobada por referéndum. Mientras tanto, todo seguirá igual.

Para la redacción de una Constitución, la AC no tendrá otra limitación que las explícitas o implícitas en las preguntas del referéndum consultivo de su convocatoria y las que se derivan de los derechos inmanentes a la persona humana que en todo caso son previas y superiores a toda Constitución, cuya única función es garantizar su preservación y respeto como uno de los fines esenciales del Estado. (El Nacional. Sección Política. Cuerpo H. pp. 6. 24-1-1999).

**Constituyente Originaria.-** En términos sencillos, concebir la Constituyente como poder originario quiere decir que la AC tendría facultades para disolver el poder constituido, o sea, las instituciones vigentes (como la CSJ, el Congreso de la República, la Fiscalía General, etcétera), y todo el ordenamiento jurídico que conforma el actual Estado de Derecho, para, en su lugar, diseñar instituciones provinciales, nombrar autoridades transitorias y elaborar reglamentos puntuales, que asuman de forma indefinida el nuevo marco jurídico de la nación Significa conceder a ese foro la atribución de trastocar todo el orden existente y hacer una revolución. ¡Menudo proyecto hegemónico el chavista!.

Al país, que sin duda está reclamando cambios profundos en su ordenamiento jurídico y en su estructura institucional, lo que más le conviene es una Constituyente limitada o derivada, cuyo objetivo exclusivo sea elaborar una nueva CN, que exprese un nuevo contrato o pacto social entre las diferentes fuerzas nacionales, y que refleje la diversidad y complejidad de un país que a lo largo de los últimos 40 años ha experimentado cambios notables, tanto por

factores internos como por causas exógenas. (Trino Márquez, El Universal. Sección Política. pp. 26-2-1999).

**Ricardo Combellas, vuelve a la carga, en su artículo “Los límites de la Constituyente Originaria” y señala.-** Si el poder constituyente es omnipotente, deberá ser temporalmente limitado ser definido y hecho valer como un poder extraordinario.

Nadie en su sano juicio ha señalado que la constituyente originaria tiene poderes absolutos, por la sencilla razón de que lo absoluto escapa a la finitud humana. Por ello insistimos, y nunca está demás seguir insistiendo, en que la constituyente tiene poderes absolutos, por la sencilla razón de que lo absoluto escapa a la finitud humana. Por ello insistimos, y nunca está demás seguir insistiendo, en que la constituyente tiene limitaciones y condicionamientos. Para comenzar, su base de sustentación democrática. No confundamos los términos: la constituyente será democrática o no será constituyente. Estamos hablando de un concepto antiético del poder despótico, de la arbitrariedad, de la dictadura. La mal intencionada cita de la dictadura jacobina oculta deliberadamente que ésta fue consecuencia del abandono de la Constitución revolucionaria de 1793. Desechada y desaplicada, la Convención naufragó bajo el delirio arbitrario del Comité de Salvación Pública (no “Comité de Salud Pública” como algunos erróneamente lo identifican) liderizado por Robespierre. En conclusión: el mito de la “constituyente absoluta” solo pende y prende en las cabezas de los enemigos del cambio profundo, pacífico y democrático que ansía la abrumadora mayoría de los venezolanos. (El Universal. Sección Política. pp. 26-3-1999).

**Asamblea Originaria.-** La AC con poder originario y no con camisa de fuerza es lo que quiere el pueblo, señaló el Presidente Hugo Chávez Frías durante su alocución en la cumbre de Magistrados de Cortes Supremas de Iberoamérica, instalada anoche. Considera que “sería un engaño más. La Asamblea no puede estar subordinada a los poderes constituidos”, Señaló que uno de los objetivos de la Asamblea debe ser la reestructuración del poder judicial y su organización y para que tenga impacto en la situación de justicia que se vive en Venezuela. (El Universal. Sección Política. pp. 25-3-1999).

**La Constituyente no puede ser omnipotente dice CAP.- Caracas, 2 (ANSA).**- El ex Presidente venezolano Carlos Andrés Pérez en una entrevista televisiva enfatizó hoy que la AC no podrá disolver ningún poder institucional, ni ser “omnipotente”, como desea el Presidente Hugo Chávez Frías.

Precisó que la Constituyente no debe estar en manos “de nadie en particular, porque representa la clave del destino del futuro de Venezuela”.

Si se aprobara la Asamblea como quiere el Presidente “no tendríamos la constituyente, sino el constituyente, y se haría lo que quiere el señor Chávez”, y eso sería lo más dañino para el país, sentenció el senador.

Para Pérez, el papel de Chávez acerca de la Constituyente “ha sido fatal”, porque creó perspectivas “absurdas” que luego se disolvieron.

Chávez tiene que aceptar que las bases de convocatoria tienen que ser establecidas por la actual Constitución “que data de 1961” agregó el ex mandatario. (El Nacional. Sección Política. pp. 4-4-1999).

**CSJ ratificó que la Constituyente no detentará poderes ilimitados.**- “Una vez instalada la ANC, ésta deberá dictar sus propios Estatutos de funcionamiento, teniendo como límites los valores y principios de nuestra historia republicana, así como el cumplimiento de los tratados internacionales, acuerdos compromisos válidamente suscritos por la República, el carácter progresivo de los derechos fundamentales del hombre y las garantías democráticas dentro del más absoluto respeto de los compromisos asumidos”.

Además la CSJ ordenó al CNE informar suficientemente al electorado sobre el contenido de la reformulación acordada, así como tomar las medidas necesarias para asegurar la celebración del referéndum consultivo, el próximo 25 de abril.

La Sala Político Administrativa de la CSJ emitió un nuevo pronunciamiento a través del cual ratificó que la Constituyente no detentará poderes absolutos o ilimitados. (El Nacional. Sección Política. pp. 14-4-1999).

**Alberto Quiróz Corradi habla de las Bases Comiciales exactamente en la octava lo siguiente.**- Para el referéndum consultivo sobre la convocatoria de la ANC a celebrarse el 25 de abril de 1999.

Octavo: Una vez instalada la ANC, como poder originario que recoge la soberanía popular, deberá dictar sus propios Estatutos de funcionamiento, teniendo como límites los valores y principios de nuestra historia republicana, así como el cumplimiento de los tratados internacionales, acuerdos y compromisos válidamente suscritos por la República, el carácter progresivo de los derechos fundamentales del hombre y las garantías democráticas dentro del más absoluto respeto de los compromisos asumidos.

De nuevo el irrespeto a la CSJ. La Asamblea ni “recoge” la soberanía popular ni tiene Poder Originario. Lo uno y lo otro residen en el pueblo y no en la Asamblea. La CSJ ha dicho ya con claridad absoluta que la Constitución del 61 seguirá vigente hasta que se apruebe –vía nuevo Referéndum- la versión que proponga la Constituyente y que la Constituyente se convoca bajo las disposiciones del artículo 182 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política. Por lo tanto, su origen se “deriva” de la Constitución y del marco jurídico vigente. (El Nacional. Sección Política. Cuerpo E. pp. 8. 14-4-1999).

**Oswaldo Álvarez Paz en su artículo “La Asamblea no puede ser instrumento de gobierno” entre otras cosas opina.-**

Fuegos Artificiales.- Alguna gente interpretó recientes palabras del Presidente Chávez Frías como un desacato a la Corte, pues señaló que debe ser la Constituyente la que decida si es originaria o derivada.

Yo deploro que esto se haya planteado, porque no contribuye a facilitar el proceso. Al contrario, le agrega ingredientes que amplían el clima de recelo y de sospecha en el cual se han estado manejando los representantes de los poderes públicos. La Corte resolvió y todos tenemos que acatar esa decisión. Además, debemos quitarnos de la cabeza la idea de una Constituyente originaria es completamente distinta a una Constituyente derivada, porque en el Derecho Constitucional moderno no hay ni constituyentes que puedan ser completamente originarias ni que puedan ser totalmente derivadas.

**Jorge Olavarría hace una interesante reflexión sobre la original teoría de la “Constituyente Originaria”.-** Lo que en los últimos días ha dicho y escrito Hugo Chávez Frías, ha revelado una faceta de su mentalidad que no se había percibido en toda la desnuda dimensión de su dramática simplicidad: Hugo Chávez Frías no ha entendido que el Derecho es

condición indispensable en toda vida social organizada. No lo sabe y no lo entiende. Esto es tan sencillo que cuesta trabajo reconocerlo. Pero así es. Pues esto es lo que sale a flote del espeso caldo de sus peroratas. Ese es el garabato que pinta su pintoresca carta a los Magistrados de la Corte para explicarles el carácter “originario” de la Constituyente que el alto tribunal negaba. Cuando la carta se hizo pública, su contenido era tan increíble que corrió el rumor de su falsificación. Para desvirtuarlo, su autor la leyó a todo el país, con la ciega y serena convicción de que ese cuadro grotesco y deforme estaba hecho con el genio de un Picasso de las Ciencia Política. Pero el aroma que sale de las flores de esa epístola, es inconfundible. No es la esencia del genio sino el perfume de la ignorancia. Debemos admitirlo; se quitó el ropaje que ocultaban sus trucos. ¿De donde viene tanto disparate? Si bien es cierto que su principal fuente de inspiración son las ideas de su amigo, el neonazi antisemita argentino; en lo relativo a su original Teoría de la Constituyente Originaria, su fuente de inspiración es el vacío de la ignorancia a la cual Combellas recubre de salsa pastelera. La mentalidad que revela esa carta no sale del pensamiento anarquista de Proudhon, Bakunin y Kropotkin. Chávez no conoce esa fascinante corriente del pensamiento político. De haberse enterado de su existencia ya los habría citado. Tampoco se inspira en la teoría del poder constituyente del italiano Antonio Negri, el teórico de las “brigadas rosas”. Su caso es más sencillo y por más difícil de entender. Y ese es el valor de la carta. Revela todo el esplendor de un magnífico vacío. Evidencia de la hojalatería ideológica que Chávez se había cuidado de ocultar, peor que ahora embriagado del respeto reverencial que tiene el cargo que ocupa, se siente eximido de la cautela con la cual antes expresaba su ignorancia. En un sentido inverso, la carta de Chávez a los Magistrados se parece a la carta que el joven caraqueño Simón Bolívar publicó en Cartagena en diciembre de 1812 explicando las causas de la caída de la primera República. Esa carta reveló un genio político de grandes dimensiones que se expresará de allí en adelante en otra carta que escribiría en Jamaica en 1815, que brillará con el discurso de Angostura de 1819, que plasmará en sus proyectos constitucionales y que cerrará un formidable cuerpo de pensamiento político con su última proclama de Santa Marta en diciembre de 1830. En sentido inverso y contrario, la carta de Chávez a los magistrados ha puesto en evidencia una quincalla ideológica barata y absurda, que lo coloca al lado de Cipriano Castro y por su contraste con lo que fueron Bolívar y Bello, nos llena de vergüenza. (El Nacional. Sección Política. Cuerpo H. pp. 6. 12-4-1999).

**La Teoría Chávez-Combellas.-** La piedra angular de la original teoría de Chávez acerca de una Constituyente originaria sin plan, doctrina ni concierto, no debe llevarnos a buscar su explicación donde no está. Desde lo más elemental, Chávez simplemente no entiende y no acepta que el Derecho es una de las grandes conquistas de la civilización occidental. No entiende que la esencia normativa del Derecho aborrece el vacío. Y como se ha encontrado con mercenarios ideológicos como Norberto Ceresole y plumarios dóciles como Ricardo Combellas que adoran su ignorancia, y justifican sus temeridades, se lanza a proponer la original teoría de lo que es una constituyente originaria.

La incertidumbre institucionalizada que según la teoría Ceresole-Chávez-Combellas implica una AC “originaria” sostiene que al proclamarse ésta como “representante de la soberanía popular” posee la facultad de desbaratar a priori sin doctrina, plan ni concierto previo, la estructura del Estado, haciéndolo en función de una Ley Constitucional que el soberano del cual deriva su poder aprobará a posteriori.

Esta original teoría sostiene que una Constituyente que no se ha creado como consecuencia de un hecho revolucionario, tiene la facultad de disolver los poderes constituidos cuyas funciones no han desaparecido porque esa Constituyente no ha emanado de un hecho de fuerza. El resultado previsible de semejante pastiche es el caos. Pero los plumarios sanchescos que rodean al señor Presidente y que saben la clase de disparate que esto implica, alimentan sumisamente la original concepción del programa del “vacío” del derecho personificado por una Asamblea que según ellos puede hacer a priori lo que la Constitución que debe redactar, autorizará a posteriori. Mientras tanto: el vacío. (El Nacional. Sección Política. pp. 18-4-1999).

**Para los Abogados Gerardo Blyde y Gerardo Fernández la “Constituyente no podrá romper el hilo constitucional”, de lo contrario entraríamos en una dictadura asambleísta.-** En entrevista del Diario El Universal al abogado Gerardo Blyde se le pregunto si: ¿Cree que el término originario es mal empleado por la Comisión Constituyente?, a lo cual respondió: “Totalmente, creo que siempre lo han empleado mal. Originario es sólo aquello que rompe con lo establecido, e instaura de facto un nuevo régimen, propio de revoluciones vigentes, para no crear un vacío de poder. No es jurídicamente válido concentrar todo el poder

en la Constituyente porque eso rompería el equilibrio que debería existir en los poderes para que uno controle al otro, en beneficio del soberano que es el pueblo. Si todo el poder lo concentramos en una sola mano (La Constituyente) volvemos a la época donde los reyes decidían el futuro de todos en forma omnímoda, sería retroceder. (El Universal. Sección Política. pp. 20-4-1999).

**Una vez más, pero ahora en compañía de Carlos Tablante, Ricardo Combellas en declaración “Originaria o Derivada”.-** Como el Presidente Chávez, Ricardo Combellas y Carlos Tablante no comparten las sentencias de la CSJ mediante las cuales se ha establecido que la AC no tiene poderes absolutos e ilimitados y en ese sentido, está sujeta a los principios del Estado Democrático de Derecho.

Sin embargo, Combellas y Tablante consideran que los propios 131 miembros de la Constituyente deben decidir el alcance de sus actuaciones, definir si la Asamblea es originaria o derivada.

“Nosotros consideramos –indicó Combellas- que la AC está por encima de los poderes constituidos, y sus actos no están sometidos a control y revisión, ni siquiera de parte de la CSJ. Sólo pueden ser revisados por el pueblo”. (El Universal. Sección Política. Cuerpo D. pp. 4. 22-6-1999).

**El Procurador General de la República Javier Elechiguerra sostiene que la AC tendrá poderes para destituir al Presidente de la República.-** Como el resto de los miembros del Gabinete ejecutivo, Elechiguerra defendió el carácter originario de la ANC al destacar que en materia de derecho constitucional no se discute este punto ya que el nombre de AC es precisamente para diferenciarla de lo que es una Asamblea Constitucional, una reforma constitucional o una enmienda constitucional, por lo que el poder de la Asamblea debe ser absoluto y no limitado o subordinado a los poderes constituidos. (El Nacional. Sección Política. pp. 11-7-1999).

**Candidatos del Polo Patriótico defenderán carácter originario de la Asamblea.-**

Un grupo de ocho candidatos del Polo Patriótico, conformado por Segundo Meléndez, Freddy Bernal, Nicolás Maduro, Ernesto Alvarenga, Julio César Álviarez, Eliécer Otaiza,

Vladimir Villegas y Desiree Santos Amaral se proponen defender el carácter originario de la ANC. Meléndez señaló que el grupo que representa plantea la necesidad de una Asamblea que se encuentre por encima de los poderes constituidos y que tenga la potestad de disolverlos.

En ese sentido consideró como una tarea indispensable en la Constituyente, ir despejando el terreno político (con la disolución del Congreso y/o la CSJ) para lograr paulatinamente los cambios que se plasmarán en la nueva Carta Magna.

**Luís Miquelena. Presidente de la ANC afirma que la AC tendrá poderes para destituir al Presidente de la República.-** Miquelena afirmó que el número de votos no es lo que determina la legitimidad del proceso.

A la par de lo establecido en las bases, Luís Miquelena afirmó que la ANC será un cuerpo “con amplios poderes, omnímodos incluso para destituir al Presidente de la República, al Congreso y a todos los organismos constituidos”.

En su primer discurso, el Presidente de la ANC la declaró “originaria” y “palanca” de los cambios que el “pueblo” reclama. “No habrá fuerza de ninguna naturaleza que sea capaz de detenernos”, dijo en su primera reunión en su instalación, en la que la ANC se declaró “originaria” y revolucionaria. Luís Miquelena, su Presidente aclaró posibles dudas y garantizó que los “cambios no se van a hacer por la vía traumática de la violencia y del ejercicio abusivo del poder”. (El Nacional. Caracas. Sección Política. pp. 4-8-1999).

**Allan Brewer Carías. Constitucionalista y Constituyente rechaza el carácter originario de la AC.-** Para explicar su postura apeló a un razonamiento didáctico: “La nueva Constitución no entrará en vigencia sino cuando sea aprobada por referendo aprobatorio. De manera que mientras el pueblo no se pronuncie, no hay nueva Constitución y mientras no la haya, estará vigente la actual. Y si está vigente la actual, ella rige para los poderes constituidos. Estos no están por encima de la Asamblea, pero ésta tampoco está por encima del poder constituyente originario, que es el pueblo”, que fue quien aprobó la CN del 1961 aún vigente hasta tanto no se apruebe una nueva. Desde el punto de vista político, Brewer opinó que al Gobierno no le conviene una eventual disolución del Congreso y recitó recientes declaraciones del Ministro de Hacienda sobre la necesidad de que el Legislativo apruebe ciertas iniciativas presupuestarias del Ejecutivo. Consultando sobre la eventual remoción de

jueces y la intervención de gobernaciones y alcaldías por parte de la ANC, anunciada por algunos voceros en el referendo del 25 de abril. Cuando se tome veremos hasta qué nivel la ANC violó la voluntad popular, que es el único límite de la Asamblea. Hay que revalorizar el referendo, volver a leerse las preguntas y saber por qué se votó exactamente”. ¿Sería un golpe de Estado?, le preguntaron y respondió: “Podría ser una ruptura constitucional”. (El Nacional. Sección Política. pp. 4-8-1999).

**Para el Constituyente David de Lima resulta ocioso que se replantee la discusión sobre el carácter originario de la Constituyente.-** A De Lima le parece ocioso el replanteamiento del carácter originario de la Constituyente “pues no cabe duda de que todos los demás poderes deben quedar subordinados al nuestro”. No obstante, dijo que no existe la mínima intención de hacer un uso desmesurado y abusivo de esa condición.

“El proceso de reestructuración de los Poderes Públicos va ser ejercido en virtud de una antigua angustia popular que no entendería una AC gatopardiana, que no realizará una reestructuración radical del sistema político venezolano. Eso lo haremos en atención a los criterios universales que inspiran la filosofía constitucional moderna, de manera que no se trata de una Constituyente dirigida por Atila rey de los hunos, sino que se trata de una reconstrucción democrática y pacífica de los “Poderes Públicos”.

De Lima apuntó que cada quien está cumpliendo con su rol, “y nosotros sentimos que lo estamos haciendo sin provocar a nadie, por lo que aspiramos que los poderes constituidos no nos provoquen a nosotros, a fin de que podamos llevar este proceso con madurez y sin alteraciones que pongan en peligro la estabilidad de la vida política venezolana”.

Eliécer Otaiza manifestó que la Constituyente tiene toda la capacidad soberana de tomar decisiones políticas y jurídicas sobre cualquier ente del Estado, incluso sobre la propia Corte. (El Nacional. Sección Política. pp. 18-8-1999).

**El Dr. Reinaldo Ramírez Méndez se refiere acerca del carácter Originario de la ANC.-** Sabemos que el poder constituyente originario es aquel que se presenta fundamentalmente, en el momento mismo de la creación del Estado: para nosotros, tuvo lugar en el Primer Congreso Nacional, en 1811; entonces: si nuestra ANC actual no es la primigenia

en la historia política del país, fácilmente se deduce que ella corresponde a la categoría de las derivadas, esto es, de las que surgen con posterioridad a la creación del Estado.

Complementariamente, también se habla del poder constituyente originario, en los casos excepcionales de una ruptura violenta del orden político en un determinado Estado, mediante la presencia efectiva de una auténtica Revolución, situación ésta que no guarda ninguna relación de identidad o parecido con el proceso que se adelanta en nuestro país, si nos atenemos al real concepto y significado del término de Revolución. Justamente, el orden normativo-positivo vigente es el que ha dado las pautas (en un contexto pacífico y democrático), no sólo para la convocatoria de la ANC sino para el ejercicio de las funciones que se le han encomendado, por mandato popular, pese a los muy especiales factores que han caracterizado el “sistema electoral” utilizado, en el que resalta la ausencia del principio de la representación proporcional de las minorías.

La AC originaria se caracteriza por ser ilimitada, fundamentalmente en el aspecto jurídico: no existe previamente un ordenamiento legal que pueda limitar o restringir el ejercicio de sus funciones; y, en segundo término es creadora por cuanto su misión es crear un ordenamiento jurídico que no existía, el primero que da forma y vida al Estado. Por el contrario, nuestra ANC sí es limitada (no sólo por el ordenamiento vigente sino por los principios generales del derecho, los tratados y convenios suscritos válidamente por la República, por los principios del Derecho Natural y por los sustentados en la tradición histórica republicana, tal como se desprende de las Bases Comiciales sancionada por el pueblo en el referéndum del 25 de abril de 1999); es decir, en el caso de nuestra ANC actual sí existe un conjunto de elementos (no sólo de índole jurídica) que limitan o restringen el ejercicio de sus funciones y, al mismo tiempo, es de carácter reformatorio, por cuanto su misión esencial es reformar (dar nueva forma, adaptada a las exigencias de la realidad social actual), al orden jurídico-constitucional existente y sustituirlo (mediante la aprobación popular, en su oportunidad) por uno sólo es limitada y reformatoria, sólo puede ser calificada, racionalmente, como derivada, ya que en ella no están presentes los atributos calificadores del poder constituyente originario.

Por otra parte, siendo que el pueblo es el único titular del poder Constituyente, sólo en él radica el carácter originario de ese mismo poder; por consiguiente, la ANC, como cuerpo colegiado elegido por el pueblo para que lo represente en el ejercicio de una misión de alta

trascendencia, cual es la de transformar el orden jurídico-constitucional existente, recibe del pueblo, esto es del único soberano, la especial delegación y mandato para la ejecución de dicha tarea; por tanto, la ANC, siendo producto de la voluntad popular (ejercida libremente sin fraude o coacción), constituye un organismo derivado, cuya composición, atribución fundamental y ejercicio de sus funciones específicas sólo está sometido a esa voluntad expresada por el pueblo, tal como ocurrió entre nosotros cuando ese pueblo (en el referendo del 25 de abril) determinó los alcances y objetivos, así como la razón de ser (desde el punto de vista legal), de la ANC y de la ley que rige la materia del sufragio.

Asumir posiciones manifiestamente contrarias a la expresión de la voluntad popular, sólo para complacer el capricho e intereses de una determinada parcialidad, no sólo es un exabrupto sino otro elemento para confundir y manipular al pueblo: dar rienda suelta a discusiones sin sentido en nada beneficia la búsqueda racional de soluciones viables, efectivas y oportunas a los verdaderos y graves problemas que afectan la Nación. (Diario Frontera. Sección Política. pp. 11-8-1999).

**Para Manuel Quijada, “Resoluciones de la Constituyente no admiten discusión ni apelación”.-** Manuel Quijada, Presidente de la Comisión de Emergencia Judicial, sostuvo que los recursos de nulidad contra las resoluciones de la AC no prosperarán, porque “es un poder supranacional que no admite discusión” a sus medidas.

El Poder de la Asamblea forma parte de la doctrina legal. Tiene potestad sobre el poder constituido, sea el Legislativo o el Judicial. Las personas que quieran impugnar las decisiones pueden ir a la Corte, pero debe quedar claro que la Constituyente, por su carácter plenipotenciario y originario, no admite discusión. No puede haber un rompimiento del orden jurídico; posiblemente, haya rompimiento, pero de cabezas. Por eso volvieron los cabilleros”, manifestó Quijada.

El asambleísta calificó al Presidente de Diputados, Henrique Capriles, de ser una persona seria, creíble”, pero lamentó que haya ido a la CSJ a cuestionar el decreto de la Asamblea que limita las funciones del Parlamento y asigna todas sus responsabilidades a la Constituyente. “Eso no prosperará, porque la Asamblea es supranacional. La Constitución del 61 no puede privar sobre la Asamblea”.

¿Por qué se empeñan en no reconocer el poder constituyente que es originario?, insistió.

La Comisión de Emergencia realizará en el transcurso de esta semana un intercambio con los miembros de la CSJ, para analizar cómo avanza la reestructuración del sistema judicial. (El Nacional. Sección Política. pp. 1-9-1999).

### **17-10-1999.-Asamblea tiene en sus manos un poder Supraconstitucional.-**

La CSJ, en ponencia de Iván Rincón Urdaneta, declaró improcedente el recurso interpuesto por Henrique Capriles Radonski en contra del decreto legislativo.

“La ANC es supraconstitucional”, según refleja la última decisión de la CSJ que declaró improcedente el recurso de nulidad interpuesto por el Presidente de la Cámara de Diputados, Henrique Capriles Radonski.

Por tanto, tal y como lo resaltó el Presidente del máximo tribunal, Iván Rincón Urdaneta, a pesar de que los poderes coexisten, el poder Constituyente no está sometido a la regulación de la Constitución de 1961, a la cual sí están sometidos los poderes constituidos.

Es por ello que el magistrado Rincón Urdaneta, quien también redactó el dictámen en cuestión, asegura que la ANC 'sólo tiene que someterse a la pregunta número 1 y a las bases del referendo que tuvo lugar el 25 de abril, ya que fueron aprobadas por elección popular.

Este dictámen cambia la jurisprudencia de las sentencias emitidas por la Sala Político Administrativa de la CSJ desde enero hasta julio de 1999, según las cuales la ANC sólo tenía potestad para redactar una nueva Constitución y no para disolver a los poderes constituidos.

Es por ello que 5 magistrados (de los 14 que asistieron a la sala plena) salvaron su voto, por 4 razones principales:

1. La decisión entra en contradicción con dictámenes previos de la Sala Político Administrativa

2. Si la ANC tiene un poder supraconstitucional, entonces la Corte que es un poder constituido no tiene facultad para pronunciarse sobre un recurso de nulidad por inconstitucionalidad, como el de Capriles Radonski

3. Si los actos de la ANC no son controlables, esto ocasionará una gran polémica respecto a las facultades que tiene la Corte para poder garantizar la convivencia entre los poderes

4. Se reconoce la existencia de un cuarto poder, aparte del Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Salvaron su voto Hildegard Rondón de Sansó, Humberto La Roche, Belén Ramírez, Hermes Harting (todos de la Sala Político Administrativa) y Héctor Grisanti (Sala Civil).

Sin embargo, Iván Rincón Urdaneta destacó que el hecho de que los decretos dictados por la ANC no sean nulos no implica que la CSJ no tenga la potestad para analizar los actos de esta instancia.

“Es por ello que sí nos declaramos competentes para analizar los actos de la ANC, pero no sólo basados en la Carta Magna de 1961, sino basados en la pregunta 1 y en las bases del referendo que sí norman a la Asamblea”, dijo.

A esto añadió que 'es lógico que la CSJ estudiara el recurso, porque si hay una coexistencia entre el poder constituido y el constituyente que es el Congreso y hay unos actos que emanan de la ANC, entonces debe existir un órgano de control que es la CSJ. Además, existen unos límites que están en la base décima y sólo pueden ser controlados por la CSJ como poder constituido.

Cabe recordar que la base 10 asevera que la ANC 'tendrá como límites el cumplimiento de los tratados internacionales y el respeto a los derechos fundamentales del hombre y las garantías democráticas'. Y de acuerdo a Rincón Urdaneta, 'si no existe la Corte, se rompería el orden democrático.

Finalmente, indicó que el pronunciamiento sobre la supraconstitucionalidad era necesario, para poder declarar la improcedencia de la demanda interpuesta por Capriles Radonski. (CSJ. 1999)

**Carriles Radonsky repudia decisión de la CSJ.-** “Se irrespetó a sí misma”, dijo el Vicepresidente del Congreso al Máximo Tribunal. El Presidente Hugo Chávez Frías, en tanto, aplaudió el fallo.

Caracas.- El Presidente de la Cámara de Diputados, Henrique Capriles Radonski, calificó como una “decisión acomodaticia y política” la sentencia de la CSJ que declara improcedente el recurso de nulidad que introdujo contra el decreto de Emergencia Legislativa.

“Con esta decisión la Corte se irrespeta a sí misma”, dijo y recordó que el Supremo Tribunal emitió tres dictámenes en los cuales definía cómo iba a ser la ANC, cuáles serían sus funciones y competencias, así como las bases del referendo.

Por ello estima que esta decisión resulta sumamente contradictoria y “reafirma la necesidad de que en Venezuela haya nuevas instituciones”, que actúen apegadas a la legalidad y no según las circunstancias políticas.

Comentó que, además, el ambiente de oportunismo e incertidumbre lleva a mucha gente a tratar de identificarse con los nuevos actores políticos para formar parte de la denominada Quinta República.

Inclusive, dijo que algunas informaciones indican que “personas de la Corte están buscando su jubilación y esto es una manera de congraciarse para poder obtener ese beneficio”.

Capriles también consideró que “es absolutamente extemporánea la decisión de la Corte”, y recordó que el Presidente del Máximo Tribunal pudo haber sido recusado hace una semana cuando, sin cumplir los procedimientos, emitió un pronunciamiento anticipado en ese sentido.

Por ello no duda que el dictamen ya estaba acordado de antemano y resaltó los votos salvados de los Magistrados de la Sala-Político Administrativa, quienes son los especialistas de la causa estudiada.

**Los dejó el tren.-** El Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, por su parte, afirmó que la decisión de CSJ ratifica “lo que hemos venido diciendo desde hace mucho tiempo: el carácter originalísimo de la ANC. Aquellos que pudieran tener alguna duda todavía es porque se quedaron, no agarraron el tren, el de la Constituyente, que es originario y soberano”.

Chávez, quien dijo hablar en nombre de todos los venezolanos de buena voluntad, agradeció la decisión de la Corte, a la que calificó como “firme y oportuna”.

Por su parte, el Presidente de la ANC. Luís Miquelena, dijo que la Corte ha ratificado lo que es la doctrina mundial sobre el significado de una Constitución, algo que para nosotros estaba claro hace mucho tiempo”.

Aseguró que la ANC no se extralimitará en el ejercicio de sus ahora reconocidas facultades supraconstitucionales.

**Partidos decepcionados.-** Los partidos tradicionales coinciden en criticar la decisión de la Corte. AD expresó que el fallo produce una “más que atrevida segmentación del Poder Público, al erigir a la Constituyente en una especie de corte celestial, facultada para intervenir a su antojo en la marcha del poder constituido”.

Los dirigentes accióndemocratas añadieron que la CSJ se apartó de la doctrina establecida antes por ella misma, que limitaba la competencia de la ANC a la redacción de una nueva Carta Magna. “La corte incurre en una contradicción al reconocer dentro del Estado de derecho un suprapoder multifacultado para intervenir cualquier órgano del Poder Público. Hemos pasado del imperio de la ley al de la subjetividad”.

COPEI, en tanto, a través del jefe de su bancada parlamentaria, César Pérez Vivas, comentó que la sentencia “es contradictoria porque, por una parte, dice que la ANC es supraconstitucional y por otra afirma que la Corte es competente para conocer recursos de nulidad y control constitucional a los actos de la Asamblea”.

**En opinión de la Magistrado Hildegard Rondón de Sansó “Estamos en manos de la Asamblea Constituyente”.-**

Caracas.- “Estamos en manos de la AC”, según consideró Hildegard Rondón de Sansó, una de las cinco Magistrados que salvo su voto por no estar de acuerdo con el carácter supraconstitucional que otorgó la última sentencia de la CSJ a esta instancia.

Y es que de acuerdo a esta jurista “declarar la supraconstitucionalidad significa aceptar que la ANC está por encima de las normas de la Constitución y de las estructuras del Estado reglamentadas por ésta, y que existe una derogatoria en consecuencia de todo el régimen orgánico, funcional y garantístico. Incluso podría considerarse que la ANC tendría potestad para intervenir a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial”.

- ¿Si la ANC es supraconstitucional, la Corte puede conocer sus actos?

Esa es la contradicción que todos los votos salvados han señalado, respecto: a cómo es posible que la CSJ se haya declarado competente para conocer el acto impugnado (léase decreto que declara la emergencia legislativa) y luego declare improcedente el recurso por considerar que un acto de la ANC está por encima de la Constitución, y a la posibilidad de que continúe considerándose con poder de control, cuando ello significa vigilar que los órganos del Estado estén sometidos a la norma primaria.

Además asegura que la última decisión de la Sala Plena contradijo la jurisprudencia de la Sala Político-Administrativa, según la cual la Asamblea sólo debía redactar una Constitución.

Sin embargo, reconoció que la decisión no ocasionará el caos, ya que los miembros de la ANC deben estar conscientes del daño que podría ocasionar llegar a los extremos de actuar sin fundamento en el Estado de derecho.

Finalmente dijo tener esperanzas de que la Corte tenga la oportunidad de revisar sus postulados; sobre todo considerando que la inalterabilidad del fallo sólo se produce en aquellos casos en que se declara la nulidad y no la improcedencia de los actos.

El Magistrado Hermes Harting, quien también consignó su voto salvado ayer, considera que la ANC nunca ha dejado de ser supraconstitucional. “Pero ello no implica que esté por encima del ordenamiento jurídico vigente, porque el Estado democrático existe por encima de la Constitución”.

Insiste por tanto en que la ANC no tiene facultad para asumir funciones que le corresponden a otros poderes, tales como ratificar leyes o transformar el ordenamiento jurídico, y en que la ANC fue creada por la CSJ y por ello no puede desconocerla. “Además, el que los actos de ANC estén enmarcados en las bases comiciales no implica que mañana la CSJ no pueda decir que algún acto es violatorio de éstas, y es por ello que estudiaremos el recurso contra el decreto que regula la emergencia judicial”. Cabe comentar que faltan 3 votos por consignar. (Rondón H. pp. 6)

**La Constituyente y la Constitución.-** Se ha discutido mucho si la Constituyente es derivada u originaria, y nos hemos pronunciado en principio por el concepto de derivada puesto que el referéndum que le dio luz verde es hijo de la jurisprudencia de la CSJ, o sea que

la actual Constituyente se deriva de una jurisprudencia, además aceptada por todas las partes, proviene pues de uno de los tres Poderes Constituidos. Y una Constituyente es originaria cuando no se deriva del Derecho preexistente y menos del Poder preexistente, sino que es producto de un hecho político a veces ilegal y/o ilegítimo, como por ejemplo una secesión, revolución o independencia nacional. De tal hecho político-ilegal originario se deriva, más bien, el derecho, que por lo tanto es posterior, la CSJ es anterior.

Sin embargo, la ANC no es ni originaria ni derivada actualmente, más bien ha devenido como semi-originaria y/o inconstitucional por el acuerdo de cohabitación a que llegó con los poderes constituidos Judicial y Legislativo Nacional. Es originaria por cuanto logra violar con éxito la vigente Constitución, sin ponerse al margen de la ley, sin que sea perseguida por la fuerza pública conforme al artículo 250 de la semivigente CN de 1961; y es derivada por lo ya dicho (jurisprudencia) y por la transacción (hecho político-jurídico) acordada. La doctrina científica universal desconocía esta nueva modalidad de ser una Constituyente originaria-derivada. ¿Es un híbrido? O ¿Un fenómeno antinatural? Simplemente es un hecho político, y recordemos que la realidad es infinitamente más rica que las teorías y doctrinas, o sea que, como siempre quien gana tiene la razón desde la antigüedad hasta la postmodernidad. El comunismo ganó durante 70 años en la Unión Soviética. Del razonamiento expuesto, aplicado a los hechos políticos vividos recientemente se desprenden insospechadas consecuencias. (De Simón Rosales. pp. 21-10-1999).

**Dr. Jesús Rondón Nucete. ¿Es o no la ANC un Poder Originario?.-** En opinión del Dr. Jesús Rondón Nucete, hay que distinguir entre Poder Soberano y Poder Constituyente, que es lo que probablemente nos ha llevado a esta discusión bizantina: A veces se utiliza el mismo término para expresar cosas distintas, ocurre por ejemplo con los términos Soberanía, Poder Constituyente, Poder Soberano.

Poder Constituyente originario, que es el que se ejerce con toda plenitud.

Poder Constituyente derivado, que es el Poder de Revisión o Poder de Reforma.

La Soberanía es el todo y el Poder Constituyente es su máxima expresión.

La Soberanía reside en el pueblo. La Soberanía, se define como el conjunto de poderes supremos que existen dentro del Estado, concepto este, que existe desde los siglos XIV y XV cuando nacen los primeros Estados Modernos. Desde estos siglos se emplea el término

Soberanía para indicar una cualidad del Estado, el Estado es superior porque no existe por encima de él ninguna entidad superior.

### **17-11-1999.-Inician versión Final del Texto Constitucional.-**

La Comisión Constitucional avanzó en el Preámbulo y el Título I. Se consagra el carácter multiétnico y pluricultural de la nación y se sustituye el concepto de 'representativa' por el de 'participativa y protagónica', aunque esta última palabra no aparece en el diccionario (Luisana Colomine/ El Universal)

Caracas.- Podríamos decir que ayer, por fin, comenzó el trabajo denso de la Comisión Constitucional. Unas tres horas llevó redactar sólo el preámbulo de la nueva Constitución, aunque todavía hoy será objeto de algunos "ajustes".

El constituyente Daniel Díaz trabajó sobre una propuesta original de su colega Isaías Rodríguez, quien reconoció que lo presentado por Díaz fue mucho más completo. Con presencia de 12 constituyentes, y un ambiente 'monacal', lejos del mundanal ruido, los salones del CIED, en La Trinidad, sirvieron de arco para la histórica discusión.

Eso sí, ni mascar chicle se podía, para no desconcentrar a los legisladores.

Algunas innovaciones lingüísticas se discutieron ayer. Por ejemplo, en el Preámbulo se insertó la palabra 'protagónico', aunque ésta no existe en el diccionario. Los assembleístas mandaron a buscar los pesados mataburros de la Real Academia, y constataron que no aparece (¿dónde queda, entonces, aquello del 'rol protagónico', de uso obligado en los medios?), Vinicio Romero, responsable del estilo, refirió que ni siquiera está en dichos diccionarios, por lo cual se opuso a que se adoptara ese barbarismo'. No importa, le dijo Escarrá, si te preguntan en la Comisión de Estilo, di que fue una decisión soberana Isaías Rodríguez había dicho 'el pueblo inventa sus propias palabras', y citó a César Vallejo, quien inventó la voz 'trilce', para significar 'triste y dulce'. Combellas remató lo de protagónico lo inventó Chávez', con lo cual quedó santificada la palabra. Entonces, Romero dijo que él también inventó la suya: 'Inconcuanticidad' (sic), por lo cual a él este asunto le parecía 'inconcuántico', o sea, enredado. Si el pueblo inventa sus propias palabras, por qué entonces no usar en el Preámbulo 'chévere' o 'chimbo', que no aparecen en el diccionario. Eran los comentarios de pasillo. En cambio la palabra 'representativa', aunque sí aparece en el diccionario, quedó fuera del Preámbulo por

propuesta de Tarek William Saab. Dice Saab que el término está demasiado desprestigiado, y que 'representa' a las cúpulas partidistas. Allan Brewer Carías intentó rescatarla (con el apoyo de Ricardo Combellas), pues no por excluirla dejará de existir. Hermán Escarrá Malavé y Luis Vallenilla respaldaron al 'benjamín' de la Comisión, y al final sólo quedó la 'democracia participativa'.

La otra discusión fue por la palabra 'latinoamericana'. Luis Vallenilla decía que lo correcto era 'iberoamericano', por el idioma español, aunque no se explicaba cómo quedaba en eso Brasil. Entonces, Brewer le explicó: 'Se dice latinoamericano porque la raíz de la lengua de estos países es el latín. Lo que hablan en Brasil es portugués, pero su raíz es latín'. Y allí murió la cosa. (Colomine L. 1999)

#### **17-11-1999.-Frente Opositor cree viable victoria del NO.-**

Debate constituyente: reacciones y posiciones. Siete Organizaciones anunciaron ayer la coincidencia en torno a un proyecto de país que estiman no está contenido en el elaborado por la ANC y emprenderán una campaña para movilizar a los que se abstuvieron el 25 de Julio.

**Caracas.-** Siete organizaciones no gubernamentales coincidieron ayer en hacer un llamamiento a la población para que rechace el proyecto constitucional aprobado por la ANC y que será sometido a referendo el venidero 15 de diciembre. Estiman los promotores del frente opositor que el texto es "centralista, presidencialista y partidocrático" y significará la consolidación de los errores de los últimos 40 años, al punto de que el propio Presidente Hugo Chávez Frías "será la primera víctima" de su rigidez.

Contrariamente al planteamiento formulado por algunos sectores, incluyendo el Episcopado, creen que la Constitución no puede ser sometida a votación por capítulos sino en bloque y, de la misma manera, debe recibir un contundente NO, opción que aseguran tiene posibilidad de victoria si sólo 30% de los votantes que se abstuvieron el 25 de julio (65%) atiende el exhorto.

Asimismo, manifestaron apoyo 'irrestringido' a la convocatoria, también por el NO, formulada el martes por los constituyentes Alberto Franceschi, Claudio Fermín, Allan Brewer Carías y Jorge Olavarría.

Leopoldo Martínez, coordinador de la agrupación Constructores de un País, aseveró que el proyecto constitucional es reaccionario y 'entrometido', pues deja poco espacio de acción a la sociedad civil, concentrando todo el poder en el Estado y coloca al Presidente de la República en una posición ventajosa, para perpetuarse en el poder con el apoyo de la institución armada.

Carlos Granier habló en representación de la Red de Veedores Constitucionales de la Universidad Católica Andrés Bello e hizo hincapié en los aspectos económicos de la Constitución. Alertó que el sistema de seguridad social allí consagrado es 'injusto, retrógrado e inviable' y le niega al trabajador la elección de sistemas alternativos y establece un monopolio gubernamental.

Incluye también el proyecto a juicio de Granier 'la intervención del Estado en la economía a niveles nunca antes vistos, ni siquiera en situaciones de guerra'.

'Estatiza la propiedad de los recursos naturales y casi todas las fases del negocio petrolero, con curiosas excepciones que llaman la atención, negando la posibilidad de que los venezolanos accedan a la propiedad directa de sus recursos y de la actividad de su empresa petrolera y crea las condiciones para una total politización de las decisiones de la industria que habrán de incidir en su capacidad de competir, crecer y crear un ambiente de poca transparencia para el control efectivo de las decisiones de la empresa'.

Gerardo Blyde, vocero de Una Nación, dijo rechazar la estocada de muerte que se le da al proceso constituyente y a todo el proceso de descentralización' y enumeró una serie de defectos del texto en cuestión: 'El modelo centralista que niega darle competencias del poder nacional a las regiones y municipios, la creación de poderes paralelos para disminuir competencias al Poder Judicial y reducirlo a un poder que no pueda controlar ni juzgar a nadie', así como el establecimiento del plebiscito.

'Rechazamos enérgicamente que el CNE haya quedado reducido a tres personas que no nos brindan confianza sobre la transparencia de ningún proceso y, especialmente, el del 15 de diciembre'.

También intervino Giovani Rosemando, de Red Democrática para el Cambio, quien destacó que no se ha presentado un proyecto de pacto para la nación.

### **Triunfará el SI**

La última sesión de la ANC comenzó con dos horas de retraso, como de costumbre. El nuevo texto constitucional, 'sin corrección de estilo y de género', fue distribuido entre constituyentes y periodistas. Un total de 350 artículos y 17 disposiciones transitorias tiene la Carta Magna que sustituirá a la Constitución de 1961, si el soberano así lo decide.

Triunfará el SI'. Con esta frase, el primer Vicepresidente de la ANC, Isaías Rodríguez, selló la fase de elaboración del proyecto de Constitución. 'Quienes abrigan la esperanza de que el pueblo diga NO, no lo van a conseguir'.

Rodríguez desmintió ayer versiones según las cuales la ANC aprobó una disposición transitoria para que el Congreso cese el 30 de diciembre, y en tres meses sería liquidado su personal. El asambleísta dijo que se trata de una campaña para descalificar a la Constituyente.

Con relación a las preguntas del Referendo, la ANC acordó que sea la Comisión Coordinadora, por propuesta de Edmundo Chirinos, la que se encargue de redactarlas. Rodríguez pidió un voto de confianza para delegar en la directiva esa responsabilidad, pero esto fue rechazado por Freddy Gutiérrez y José León Tapia, quienes dijeron no estar pintados en la pared para una decisión tan importante. (Gómez E. 1999)

### **18-11-1999.-Hay dos tesis para el Régimen Transitorio.-**

La Directiva de la ANC y miembros del Polo Patriótico definirán con el Presidente Chávez las normas que regirán el paso hacia la Quinta República.

**Caracas.-** Este sábado, en reunión 'cogollérica' de la directiva de la ANC y dirigentes del Polo Patriótico con el Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, puede definirse el régimen transitorio que normará el paso hacia la Quinta República.

El constituyente Hermán Escarrá Malavé expuso ayer a la plenaria algunos lineamientos. Escarrá maneja dos tesis.

**Esquema A:** El régimen transitorio regulará la integración y competencia del Poder Público, en caso de que por referendo se apruebe la cesación de períodos y mandatos, hasta la designación o elección de las nuevas autoridades. En este esquema, la ANC designará a los 21 miembros del Consejo Nacional Legislativo. También nombrará por un año a los Magistrados del TSJ y a los de las salas Constitucional y Social; al Fiscal, al Contralor y al Defensor del pueblo. El Consejo de Gobierno Judicial asume las atribuciones conferidas a la Comisión de Emergencia Nacional. La ANC también designará tres representantes por Estado, entre los constituyentes, que ejercerán las funciones de las asambleas legislativas. Estos funcionarios quedarán inhabilitados para ser electos miembros de los consejos legislativos. Si por referendo se le revoca el mandato a un gobernador, la ANC designará un sustituto temporal hasta que se realice la elección correspondiente.

**Esquema 'B':** Al entrar en vigencia la nueva Constitución, se deroga la de 1961 y se declaran terminados los períodos de los Poderes Públicos nacionales, estatales y municipales. Las elecciones se llevarán a cabo en los tres meses siguientes a la entrada en vigencia de la nueva Constitución. En ese lapso, los Poderes Públicos serán ejercidos transitoriamente conforme a las siguientes normas: el Presidente de la República sigue en su cargo y, en caso de que resulte electo, su primer mandato comienza en ese momento. El Fiscal General y el Contralor continúan en sus cargos hasta la designación de nuevos titulares. Igual para gobernadores, alcaldes y concejales, salvo a los que les sea revocado el mandato (esquema A). (Colomine L. 1999)

#### **26-11-1999.- Escarrá convoca al "coraje cívico".-**

El Presidente de la Comisión Constitucional, Hermán Escarrá Malavé, dijo que votaría por el SI al proyecto de Constitución, pero lamentó las confrontaciones que en los últimos días ha provocado el Presidente Chávez.

"La función ahorita de un gobernante es llamar a la conciliación y al consenso, para que vayamos en términos de serenidad pero de coraje civil a la votación que debe producirse el 15 de diciembre, pero esta observación también se la hago a los gremios como Fedecámaras. Fedecámaras no puede asumir esa conducta. Yo quiero decir, porque a lo mejor ustedes no lo percibieron, que el día que ellos decidieron el NO yo estaba en el Pent House de Fedecámaras y cuando vi que el carácter de la Asamblea era ese, yo me retiré en señal de protesta".

Escarrá fue consultado sobre el tema de las correcciones al proyecto de Constitución, y reconoció que algunos artículos que ahora aparecen en la versión enviada al CNE, no fueron aprobados en las plenarias, como el caso del ideario bolivariano que ahora tiene rango constitucional. "La verdad es que yo no recuerdo que eso se haya aprobado, pero si ha habido esos cambios, es muy grave". Hizo un llamado a la sensatez. (Escarrá H. 1999. C-1. pp.12)

#### **26-11-1999.- El Presidente Chávez inicia contraataque masivo.-**

El Jefe de Estado precisó que el país está, dividido en patriotas y realistas. Señala que desenvaina su sable y se lanza a las calles para emprender la batalla

El Presidente Hugo Chávez Frías aseguró ayer al salir de La Casona que en la campaña por el referendo, "vamos a la batalla" y "el contraataque será masivo e intensivo".

En su declaración, que fue hecha en un lenguaje predominantemente de operaciones bélicas, el primer mandatario nacional afirmó que "hoy me pongo las botas de combate. Es la misma batalla del año pasado (en las elecciones presidenciales), lo que pasa es que es otra edición". Recalcó que el país está dividido en "realistas y patriotas".

Chávez está "completamente seguro" de que el pueblo venezolano va a aprobar el proyecto de Constitución por una inmensa mayoría, y aclaró que siempre habrá los que no están de acuerdo porque están defendiendo sus cosas. "Eso hay que entenderlo". (Cardona R. 1999. C-1. pp.12)

**26-11-1999.- El Episcopado invita a que nadie se quede en casa el 15 de Diciembre.-**

Apelando no a la Biblia sino al refranero popular, el Presidente de la Conferencia Episcopal Venezolana, Monseñor Baltazar Porras Cardozo, alegó que "el que calla otorga" para justificar el llamado de atención formulado al Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, por parte de la jerarquía eclesiástica, que estimó "injusto y desconsiderado" que el mandatario haya corresponsabilizado a la Iglesia católica de la corrupción del país "y más aún aplicarle el calificativo de cómplice y amenazarla con echarle plomo si señala críticas". El pronunciamiento se fundamentó en el discurso ofrecido por el jefe de Estado en la Universidad de La Habana la semana pasada, donde afirmó: "todos ellos son los mismos y vieron cómo el país era violado y saqueado: Iglesia, empresarios, medios, una sociedad de cómplices".

"Dos pájaros de un mismo tiro" mataron ayer los obispos, quienes emitieron un documento oficial en el que, además de expresar "la preocupación y extrañeza" por las "inventivas" de Chávez, también formularon un exhorto a la población a fin de que salga a votar el 15 de diciembre y no se quede en sus casas, pues hacerlo "sería un pecado", comentó Monseñor Baltazar Porras Cardozo, luego de leer el documento.

El Episcopado se mantuvo en su línea neutra —ni SI ni NO— e insistió en el "voto consciente", para el que se requiere que la población conozca el proyecto constitucional. No obstante, comentó Monseñor Porras Cardozo, hasta el miércoles la CEV trató de conseguir un ejemplar, sin éxito.

"Se juega el presente y el futuro del país (...), no la partidización o personificación de un proyecto político", refiere el documento.

La mitad de este texto fue dedicada a aclarar los conceptos peyorativos del mandatario que, según Baltazar Porras Cardozo, están siendo repetidos en distintas zonas del país por constituyentes del Polo Patriótico. "Sería de verdad una falta grave de nosotros callar", precisó.

"Como venezolanos nos duele que un compatriota utilice un foro internacional para plasmar una imagen tan negativa, por absoluta y sin matices, de la patria. Cuando se está investido de la primera magistratura, se es también el embajador nato del país en cualquier escenario. Sus palabras y gestos cobran una significación mayor".

"No creo que el paraíso de la democracia y el espejo en que debamos mirarnos nosotros sea Cuba", añadió Porras a las líneas del documento, que también califica de "inapropiado aplicar a la política la frase bíblica el que no está conmigo está contra mí "y que recuerda que "las ideologías no son una solución al hambre". "No son las mejores metáforas en una democracia hablar de guerra y de plomo", sentenció el Presidente de la Conferencia Episcopal, quien añadió finalmente: "Querer golpear a la Iglesia, que es la institución de mayor credibilidad en el país... entonces, qué quedará para los demás". (Gómez E. 1999. C-1. pp.12)

#### **26-11-1999.- Capriles no acepta otro engaño.-**

El Presidente de la Cámara de Diputados, Henrique Capriles Radonsky, se pronunció ayer en contra del proyecto de CN, el cual, en su opinión, fue discutido de manera "atropellada" por la ANC.

Aunque el pronunciamiento lo hizo en nombre propio, Capriles ofreció una rueda de prensa desde la Presidencia de la Cámara de Diputados, y denunció que a sólo 22 días de la fecha pautada para la celebración del referendo aprobatorio, es cuando se le entrega al CNE el proyecto de Constitución, y ninguno de los 11 millones de votantes lo tiene en sus manos.

"Y ahora se ha decidido, por razones de carácter electoral, pretender que los venezolanos conozcan en tan breve tiempo, un proyecto de tanta importancia. Ello representa una falta de responsabilidad. Una falta de respeto a la inteligencia del país".

Capriles, quien también dijo hablar en representación de la sociedad civil, aclaró que no está alineado a ninguna organización política, pero se refirió a una "mayoría estruendosa de jóvenes" que apostó al proceso que ahora se pronuncia por el NO: "No a otro engaño".

"Como joven aposté a la construcción de nuevas y modernas normas para que el país salga de la crisis, y se encamine al verdadero desarrollo, pero el balance es negativo".

Enfatizó que no es puntofijista, y mucho menos oportunista, y que tampoco pertenece a los llamados 40 años de corrupción: "soy un joven venezolano, con el mayor deseo de que mi país avance, no retroceda, y con esta visión en esta coyuntura, manifiesto a todos mis compatriotas, que el próximo 15 de diciembre votaré NO".

Dice Capriles que no pasará nada en Venezuela si gana el NO, y que él mismo promoverá una reforma a la Constitución de 1961.

Del proyecto de Constitución dijo que es "centralista y estática", que favorece la corrupción. Parafraseó a Claudio Fermín al decir que los gobernadores sólo podrán cobrar por estampillas y peajes.

Capriles convocó a todos a votar NO, y repartió una hojita donde se leía: "No a otro engaño. (Capriles. 1999. C-1. pp.12)

### **26-11-1999.- Opinión Soberana.-**

**Once razones.-** Tendremos obligatoriamente que votar NO en el referendo aprobatorio del Proyecto de Constitución a efectuarse el 15-12-99, por las siguientes razones:

1. No aceptamos un Proyecto de Constitución elaborado a la "carrera" por una sola tendencia partidista.
2. No aceptamos el cambio del nombre de nuestra patria para sustituirlo por el nombre que identifica un partido político.
3. No aceptamos la concentración de poder en manos de una sola persona (Presidente) porque la garantía de la libertad está en el equilibrio de los poderes.
4. No aceptamos la eliminación de la bicameralidad para sustituirla por una sola Cámara que no controlará al Poder Ejecutivo.
5. No aceptamos que se trate de impedir la libertad de expresión como medio que tiene el ser humano para emitir sus ideas, al establecerle impedimentos como los de "veraz" y "oportuno".
6. No aceptamos la modificación del período presidencial a seis (6) años y menos aún la reelección inmediata.
7. No aceptamos seguir con la elección de Presidente de la República con porcentajes mínimos, que no llegan ni al cincuenta por ciento (50 %), en tal sentido esperábamos que se fijase una segunda vuelta para los dos candidatos que arriben en primer y segundo lugar.
8. No compartimos que quienes poseen las armas para la defensa de la República tengan derecho al voto.

9. No compartimos el retroceso que plantea el Proyecto de Constitución con relación a la descentralización que ya se había iniciado en Venezuela.

10. No compartimos que el sector privado sea marginado en el desarrollo nacional.

11. No aceptamos un CNE "títere" que se preste a intereses. (Zapata F. 1999. C-1. pp.12)

**Ideas vs plomo.-** Qué decepcionante es ver cómo una oportunidad de oro para cambiar realmente las estructuras políticas y los procedimientos se está desperdiciando en manos de un grupo político que con un discurso basado casi exclusivamente en la corrupción de la era "puntofijista" nos ofrece ahora una Constitución que a mi juicio más bien acentúa las condiciones estructurales que posibilitaron tal corrupción, como lo es la ampliación y profundización estatista.

No soy político, jamás he vivido de la política y, ¡de paso!, me alegré de que se hubiera barrido con los partidos del status, pero como ciudadano pensante (no simple ejemplar de lo que llaman el "soberano") rechazo el actual discurso oficial, basado en la descalificación a priori de toda oposición, como táctica hábil de rehuir el debate de las ideas.

Por lo expuesto y por otras razones, entre ellas la manera inadecuada como se elaboró la Constitución, dejo constancia de mi definitivo NO a la consulta del próximo 15 de diciembre. Sólo aspiro a que en el poco tiempo que queda se pueda debatir su contenido por sobre el "plomo cerrado". (Valente M. 1999. C-1. pp.12)

**28-11-1999.- Suma de razones para decir NO, opinión emitida por Vicente Brito Presidente de Fedecámaras.-**

**Suma de razones para decir NO.-** A Vicente Brito lo enorgullece que diversos sectores, y principalmente el de los empresarios, están planteando al país lo que piensan, "sin condicionarlo a la conveniencia o no de estar bien con el Gobierno, como pudo haber sido en alguna oportunidad".

De hecho, según considera, en este momento Fedecámaras prefiere estar bien con la nación y con la historia y no tener un entendimiento convenido con el Gobierno.

### **¿Debe el Presidente Hugo Chávez Frías moderar su lenguaje?**

El Presidente debe empezar a actuar como Presidente de todos los venezolanos. Tiene un mandato constitucional que se le dio por 5 años el 6 de diciembre. El ha debido empezar a gobernar y llevar a cabo su proyecto constitucional, que me da la impresión de que el principal objetivo es perpetuarlo en el poder.

Sostiene, además, estar de acuerdo con la reelección. A esto agrega que "si el Presidente hace, una buena gestión es importante dejar que se mantenga al frente de esa gestión. Pero no el de buscar a un Presidente que tuviera como objetivo traer divisiones sociales con un proyecto de derechos indígenas, con responsabilidades del Estado que comprometen".

### **¿Se les responsabiliza de los 40 años de corrupción?**

En esta ANC, en el Gobierno y en quienes lo apoyan hay responsables directos de la crisis del país. Y ahora, como cambiaron de posiciones políticas, creen que están exentos de culpa. Todos sabemos quienes son los camaleones de oficio. Acaso este grupo de nuevos dirigentes, ¿de dónde salió?

### **¿Por qué el NO?.-**

El NO es una razón de reafirmar la capacidad de escuchar, disentir e interpretar el rol del ciudadano. La reafirmación del proceso de los derechos ciudadanos está en discusión. Un proyecto de Constitución que da facultades a la majestad presidencial, que concentra poderes que realmente ya no funcionan en ninguna democracia del mundo. Cuando en los regímenes de avanzada se permite la elección conjunta del Presidente y primer Vicepresidente, en donde éste no puede ser destituido por el Presidente, sino por la Asamblea o el Congreso Nacional.

En este mismo sentido el dirigente empresarial plantea que les preocupa que el Presidente elija a su Vicepresidente, y si la Asamblea no está de acuerdo, la puede disolver. "Si, además, parte de los derechos ciudadanos se los estamos transfiriendo al Estado por distintas vías y el Estado es conducido casi totalmente por el Presidente, entonces lo estamos convirtiendo en el ente todopoderoso del país, lo cual no es conveniente. Si lo hace acertadamente, bien; si se equivoca, muy mal", destacó.

Brito puntualiza, además, que "no podemos crear un texto que transmita todo el Poder Ejecutivo y Legislativo al Presidente y a la vez, se le transfieran casi todos los derechos ciudadanos al Estado, que ejerce la potestad jurisdiccional sobre toda la propiedad de los ciudadanos. (Brito V. 1999. C-2. pp.1)

### **28-11-1999.- Estamos peor que antes.-**

Hay indicios de que una buena parte de la población pensante va a votar NO. Luce razonable. Basta una mirada al texto de la Constitución propuesta para darnos cuenta que se trata de un documento contradictorio, poco pensado, desequilibrado y que, por sobre todo, ajeno a la complejidad de voluntades que forman la nación.

Las sesiones de la ANC, ese período de tres meses y medio de discusiones, aderezadas por el más variopinto número de manifestaciones, a favor y en contra, pacíficas y no tanto, unidas a los viajes presidenciales y sus discursos, alocuciones, charlas, etcétera, han contribuido a ocultar, por momentos los problemas, de magnitud inmensa, que vivimos los venezolanos.

Luego de más de nueve meses de "nueva administración" estamos mucho peor que antes. El Gobierno es más ineficiente (que es bastante decir), la corrupción ha cambiado de actores, pero aumentado en cuantía y disminuido en acusados, las arbitrariedades son mayores y, para asombro de todos, no ha logrado poner en marcha al país aun cuando los precios del petróleo han aumentado en más de 120%, lo que resulta inédito. Por primera vez, en la larga historia de alzas y bajas petroleras, tenemos un Gobierno tan incompetente, pero tan incompetente, que ha despilfarrado los recursos extraordinarios sin producir ninguna situación de bienestar.

En los casos anteriores, recordemos el 91 y el 97, cuando subieron los precios del petróleo, irresponsablemente se gastaron los ingresos, pero al menos hubo una cierta sensación de bonanza, que luego se tornó en recesión. Ahora ni siquiera ese respirar ha tenido la población.

El proyecto de Constitución es un mamarracho, el votar NO será para los ciudadanos una manera clara y diáfana de protestar

Cuando caigan los precios, lo que con toda seguridad sucederá, la recesión será enorme y muy dolorosa.

La "lucha" contra la corrupción y la mala administración, los temas electorales principales del Presidente, se quedaron en eso, en temas electorales. El Gobierno en lugar de haber rectificado la catastrófica situación administrativa, continuó o empeoró las mismas prácticas y amparado por la "popularidad", ha logrado evadir, (momentáneamente) los controles del Estado de derecho y de los ciudadanos. La población puede votar NO. El proyecto de Constitución es un mamarracho, pero además y esto es importante, el votar NO será para los ciudadanos una manera clara y diáfana de protestar por la manera como están siendo malbaratados los recursos de la nación, como todo continúa siendo, no "más de lo mismo", sino "peor de lo mismo", como no hemos cambiado sino continuado con el "puntofijismo", pero con actores de menor categoría.

Después de las elecciones la población venezolana deberá seguir subsistiendo. No podrá hacerlo con dignidad si no se producen de inmediato cambios de relevancia en la administración pública, si no se la sustituye por un equipo competente y coherente, plenamente identificado con las ideas de Estado de derecho, de libertad individual, de respeto a las leyes, de libre mercado, que sea capaz de proponer soluciones e implementarlas.

Este reto lo debe enfrentar el Presidente pase lo que pase, suceda lo que suceda, porque de él depende el bienestar de todos. (Mendoza O. 1999. C-2. pp.2)

**28-11-1999.- "Se Impuso el Rechazo" Opinión de Juan M. Raffallí A. En relación a la Votación para la Constitución propuesta por la ANC.-**

**"Se impuso el rechazo".-** Durante los últimos diez meses los venezolanos hemos estado sometidos a un curso intensivo de Derecho Constitucional práctico, sin embargo, los protagonistas del proceso aún no parecen entender la lección número 1: "La Constitución es un cuerpo de normas que representa un gran acuerdo nacional, es decir, el producto de un consenso colectivo para vivir en paz". En su última fase el proceso constituyente ha sido calificado por su líder, el Presidente de la República, como una verdadera guerra; como el momento del Apocalipsis; la hora del plomo grueso y el plomo parejo. El ha arremetido contra todo aquel que rechace la Constitución redactada por la ANC. Mucha gente ha llevado plomo,

desde Monseñor Baltazar Porras Cardozo, hasta Vargas Llosa, pasando por Elías Pino Iturrieta y hasta el mismísimo constituyente de la casa, Hermán Escarrá Malavé. Los empresarios han sido calificados como culpables del desastre nacional; recientemente el Presidente de la ANC los calificó de "vendedores de baratijas", los educadores privados son percibidos como mercenarios.

Lo cierto del caso es que el país se encuentra profundamente dividido y las fuerzas vivas que mueven la nación han rechazado colectivamente el proyecto que se someterá a referéndum el próximo 15 de diciembre. Si el soberano continúa ciego puede que se imponga el sí, quizá por poco margen; posiblemente se cuele un duende en el software, o a lo mejor él no continúa cobrando fuerzas como un sentimiento nacional gracias a propuestas inaceptables como el cambio de nombre de la República; el centralismo presidencialista y la matización del sector privado en actividades en las que su presencia es vital. Pase lo que pase el daño es irreversible. Lo que mal anda mal acaba. Todas las "vivezas" que han infectado el proceso, están pasando facturas; bases comiciales genéricas, sentencias contradictorias, preguntas inductivas y un sistema electoral excluyente, han arrojado como producto un texto constitucional que, aun ganando el SI tendrá que ser impuesto y no respetado por convicción; ello asegura su vida corta, de hecho sin haberse aprobado aún, ya las voces más autorizadas y ponderadas que intervinieron en su gestación, anuncian enmiendas y reformas. Podemos concluir entonces que, aun ganando el SI, lo cual está por verse, ya se impuso el rechazo y, como la Constitución debe ser producto del consenso y no del enfrentamiento apocalíptico, le auguramos corta vida, si es que nace. Lo anterior no nos regocija; por el contrario, un líder joven, gran comunicador y con enorme popularidad es un activo que no se presenta muy a menudo, por ello lamentamos que se nos diluya en sus manos la gran oportunidad de encaminar al país hacia la prosperidad definitiva. Sinceramente queríamos decir SI, pero nos quedamos con las ganas. (Raffalli J. 1999. C-2. pp.2)

**28-11-1999.- Advierte Roberto Luckert Obispo de Coro "Si gana el SI, peligrara la paz y la Democracia".-** El Obispo de Coro, Roberto Luckert, sostiene que se nos quiere imponer una dictadura constitucional.

**El SI le da a Chávez todo el poder.-** Para el prelado maracucho el texto constitucional es un traje hecho a la medida de la ambición presidencial.

Convaleciente de una operación en la casa de sus hermanas, en un alto de los Haticos, el obispo de Coro, Roberto Luckert, sostiene que el "Presidente Hugo Chávez, con su actitud prepotente y arrogante nos puede hacer caer en una dictadura constitucional, cosa peor que una dictadura militar, porque tendrá el poder absoluto legitimado por la Constitución".

En una celda monjil, donde el aire acondicionado es el único lujo, Luckert advierte que el Presidente tiene un sentido totalitario de la democracia y un concepto de la democracia rectilíneo y rígido, por militar, del ejercicio del poder, que puso en evidencia en su alocución del jueves por la noche.

**¿Cómo puede la gente votar conscientemente una Constitución elaborada en esas circunstancias?**

Mi temor es que quieran enjaular al pueblo en un kino, como hicieron en las últimas votaciones. Ahí están los resultados: La constituyente no fue la representación del pueblo, sino la asamblea general de un partido, el MVR y sus adláteres.

**¿A quién se refiere cuando habla de soberano?**

Al Presidente. Esa ha sido la figura en éstos 40 años. Y lo que tenemos es más de lo mismo. El Presidente regresa de su gira, llama los señores de la ANC, los regaña y en la segunda votación, de forma abrumadora, se le cambia el nombre a Venezuela. Eso es lo que, Arturo Uslar Pietri califica de nominalismo español. Creemos que llamando al país bolivariano lo vamos a cambiar. Soy bolivariano y me siento mal cuando observo como se entresacan textos del Libertador para aprobar sofismas o medias verdades que jamás él llevo a afirmar.

**¿Utiliza el Presidente la imagen de Bolívar para perpetuarse en el poder?**

Esa ha sido la gran tentación de muchos Presidentes, entre ellos el bandido al que Chávez metió en el Panteón. Bolívar debe estar reventándose, brincando en la tumba, al tener a su lado a semejante corrupto.

### **¿Guzmán Blanco?**

Sí. Vagabundo a quien un Presidente que tiene como bandera la lucha contra la corrupción mete en el panteón.

**Pero el Presidente dice que la cómplice de los corruptos ha sido la Iglesia venezolana.**

Los periodistas no tocan a los militares ni con el pétalo de una rosa. En 40 años no he visto a ningún general ni coronel disentir de las vagabunderías cometidas. En cambio sí puedo probar posiciones muy valientes de la Conferencia Episcopal y de los Obispos, denunciando situaciones gravísimas. En mi caso, nunca me he callado. Yo sí tengo claro lo que dice el Santo Padre: "los Obispos debemos ser la voz de quienes no tienen voz". Cuando comenzó la danza de los millones alertamos. Nunca ví a los militares hacerlo, y ellos también estuvieron involucrados en corruptelas. Hay generales huyendo.

**¿Si el Presidente es tan desconsiderado por qué ustedes no llaman a votar de una vez por el NO?**

Porque la Iglesia no es beligerante. No se cuadra con el SI o con el NO. En la Constitución hay cosas negativas y positivas.

### **¿Cuáles son los aspectos negativos?**

Yo, Roberto Luckert, veo con preocupación que del parto de la Constitución nos va salir cabezón, un monstruo, el poder ejecutivo frente a un legislativo y judicial menguado.(Luckert R. 1999. C-1. pp.13)

**28-11-1999.-A criterio de José Serfaty “El Proyecto de la Constitución propuesto por la ANC, es un Proyecto preconcebido”.-**

En mi criterio creo que el proyecto constitucional que se pretende someter a referendo es un proyecto improvisado y para la mayoría de los venezolanos los cambios propuestos y sus posibles consecuencias son en muchos casos desconocidos, pues no se han difundido ni

discutido. Se pretende mediante la manipulación del referendo lograr aprobación a un proyecto que, a mi entender, ha debido ser elaborado con muchísima mayor participación de la sociedad civil, aunque su discusión nos lleve a tener una nueva Constitución recién en el 2005. Una materia de importancia tan crítica como la Constitución debe reflejar el pensar y sentir de todos los venezolanos, incluyendo y sobre todo el de las minorías, lo que caracteriza a una democracia verdadera y real.

Por todo ello hay que votar NO y retomar la elaboración de la Constitución con muchísima más conciencia y mayor y extendida participación de todo grupo civil que de alguna forma pueda hacer su aporte. Herramientas como la Internet permitirían una discusión sumamente provechosa y productiva. La discusión de la Constitución no puede ser materia de aprobación aplicando la estrategia política de la "aplanadora" a fin de lograr la aprobación de un proyecto preconcebido; está en juego el futuro de nuestros hijos y del país. (Serfaty J. 1999. C-1. pp.16)

**28-11-1999.- "Diga lo que diga el CNE, no lo complaceré", alertó.-**

**Hugo Chávez Frías no silenciará su campaña por el SI.-** "No estoy llamando a elegir a ninguna persona, estoy convocando al pueblo a que no se deje engañar y apruebe la nueva Constitución", destacó el jefe de Estado.

El Presidente Hugo Chávez Frías afirmó categóricamente que no "silenciará" su campaña nacional por la aprobación del proyecto de Constitución, así como tampoco dejará su investidura como primer mandatario para continuar impulsando el SI.

"Según algunos voceros de AD y Copei, tengo que quitarme la investidura de Presidente para poder llamar a la gente a votar por el SI. No los voy a complacer, diga lo que diga el CNE, porque no estoy llamando a elegir a ninguna persona, estoy convocando al pueblo a que no se deje engañar y apruebe la nueva Constitución; eso lo haré con todos los medios a mi alcance, como primer mandatario y líder nacional", recalcó Chávez en una intervención pública realizada durante la supervisión de las jornadas médico asistenciales efectuadas por el Plan Bolívar 2000 en el estacionamiento del hospital Domingo Luciani de El Llanito.

El jefe de Estado agregó: "Pretenden que me silencie y ahora es que voy a disparar artillería de palabras y de pensamientos. Estamos a la mitad de la batalla".

Posteriormente, en la plaza Caracas, donde se efectuó una actividad similar, Chávez precisó que a la medianoche de ayer le había llegado a La Casona una carta del máximo organismo comicial donde se le explica que podrá hacer campaña, pero sin utilizar medios oficiales.

"Otra vez el mismo cuento de antes. Yo estoy preparado para que me multen, pero ya esto suena cómico", dijo el primer mandatario. (Chávez H. 1999. C-1. pp.15)

### **28-11-1999.- Secretario general del PPT se declara contento porque campaña del NO ayudará a reducir la abstención**

#### **Pablo Medina Prevé triunfo del SI con 65% o 70% de los votos.-**

PPT insistirá en el próximo Parlamento unicameral en la eliminación de las asambleas legislativas

Pablo Medina, secretario general de Patria para Todos (PPT), se declaró contento por la campaña desplegada por los partidarios del NO, la cual, en su opinión, contribuirá a disminuir la abstención, pero no logrará impedir el triunfo del SI, que según sus estimaciones aglutinará de 65% a 70% de los votantes del miércoles 15 de diciembre.

"Me parece bueno que haya campaña por el SI y en contra del SI, porque es la expresión de una lucha entre una nueva República que no termina de nacer y una IV República que no termina de morir", declaró durante el acto de creación del Frente de Profesionales y Técnicos del PPT, efectuado ayer en Parque Central.

Para Medina se trata de una lucha entre quienes desean refundar la República "y los que aspiran a mantener viejos privilegios de empresarios que tienen en el exterior más de 150 mil millones de dólares, de empresarios que no pagan impuestos y de empresarios corruptos que cuentan con el apoyo de sectores políticos".(Medina P. 1999. C-1. pp.16)

### **28-11-1999.- "Gallinas cantan como gallos"**

Este martes 1 de diciembre, los partidos del Polo Patriótico se inscribirán en el CNE como testigos del SI en el referendo del 15 de diciembre, lo que le dará derecho a contar con testigos en las mesas y organismos electorales.

Con ese propósito, cada organización del Polo anda aceitando su respectiva maquinaria. El Movimiento Solidaridad Independiente (M-Sí), que dirige Paciano Padrón, realizó ayer en Parque Central un encuentro de su dirigencia de Caracas, con lo que inició una serie de eventos para promover el voto afirmativo e instruir a sus militantes en las labores electorales.

En declaraciones a los periodistas, Padrón explicó que la estrategia fundamental del Polo Patriótico consistirá en "desenmascarar a quienes están detrás de la campaña por el NO".

"Basta preguntar eso y cuando uno ve quiénes son, entiende por qué se oponen a los cambios", dijo Padrón, quien mencionó, entre otros, a las cúpulas de los viejos partidos, de la CTV y de Fedecámaras "que han estado en contra del propio empresariado".

"Hay que desenmascararlos para que la gente no se deje engañar, que a última hora no se intente matar a este proceso hermoso de transformaciones", indicó.

Padrón dijo que "hay un combate entre un tiempo viejo y uno nuevo, que no nacerá hasta que no muera el tiempo viejo".

"Estamos frente a los últimos pataleos de ese viejo tiempo y no podemos permitir que traten de revivirlo, que ahora pretendan cantar como gallos los que hasta ahora han sido gallinas. Vamos a devolver a cada uno a su propio lugar", sostuvo. (Padrón P.1999.C-1. pp.16)

### **28-11-1999.- Chantaje defensivo**

Los empresarios, agredidos durante años por la permisería, por los comisionistas y por la ineficiencia del sector público, se quejan de que en estos diez meses estos males han empeorado. Denuncian que, de aprobarse el proyecto estatista de Constitución, la iniciativa privada sería borrada del mapa. No podrán competir en áreas de alto rendimiento económico porque el Estado se reserva esos sectores. Poco importa al Gobierno que el espíritu empresarial pueda generar decenas de miles de empleos si ello pone en juego el dogma chavista

según el cual está prohibido competir con el Estado. Diferentes congregaciones eclesiásticas están disgustadas con el trato dado a la educación privada. Si no fuese por ellas, centenares de miles de familias no encontrarían cupos escolares para sus hijos. Los venezolanos naturalizados han recibido el proyecto chavista como un insulto. Es larga la lista de posiciones públicas para las cuales son tratados como indeseables y de nada vale que se haya consagrado la igualdad ante la Ley, ya que ésta se viola en el propio proyecto de Constitución. Los activistas por la modernización del sistema político se sienten defraudados al negarse la doble vuelta presidencial. Quienes alcancen la Presidencia con márgenes estrechos de victoria se convierten en administradores de un conflicto permanente porque más ciudadanos estarían del lado de la oposición que del Gobierno. La doble vuelta, método que provee mayor representatividad y legitimidad para el Presidente, fue desechada por el temor de Chávez a perder estrepitosamente en su intento reeleccionista. Las gobernaciones no tienen disponibilidad presupuestaria real para comprometerse con programas y servicios indispensables para las comunidades. Los impuestos seguirán siendo recaudados por el Gobierno nacional. Los gobernadores reciben, como limosna, autonomía para disponer de los timbres fiscales y promesa de que algún día obtendrán potestad tributaria. El mundo democrático objeta la facultad del Presidente para disolver la AN, con lo cual ese organismo se inhibirá en el control del gasto público que le es propio.

El Presidente se deleita en cambiarle el nombre del país. No sólo ha causado disgusto este antojo, sino que sorprende que el oficialismo crea que con esto resuelve algo importante. La cubanización de Venezuela, que comienza con el cambio de nombre de Congreso de la República por el de AN, no le ha caído en gracia a nadie. La invitación a transitar los mismos caminos de Cuba ha recibido el más contundente rechazo de los venezolanos, incluidos quienes protestamos el bloqueo y el embargo. Nuestro camino ha de ser del progreso y no el del atraso y la dictadura.

Venezuela se ha agrupado alrededor del NO. Chávez no sabe qué hacer. Se le agotaron los 40 años del "pasado" para justificar sus desaciertos. Ya Chávez no es un activo del chavismo, ahora es una carga, y en esa desesperación ha comenzado a proclamar que con el triunfo del NO la gobernabilidad será incierta. Con la aceptación del proyecto de Constitución él y su gente se quedarían tranquilos. Venezuela comienza a ser chantajeada por un grupo político a la defensiva y sin argumentos.

Y frente a un pueblo alerta ante irregularidades electorales, ya no le queda sino pedir la posposición del referendo con el cuento de que es necesario buscar un mayor consenso. Chávez está derrotado. (Fermín C. 1999. C-1. pp.4)

### **28 – 11 – 1999. – Universitarios y Maestros rechazan el proyecto.-**

El Coordinador de Educación de la ANC cree que la educativa "es la reforma constitucional más importante". Los maestros se sienten "pesimistas"

El Presidente de la Comisión de Educación de la ANC, Edmundo Chirinos, posee una explicación para desmontar cada una de las críticas que se le formulan al articulado que le correspondió trabajar dentro del proyecto de Carta Magna.

Ante todo le enorgullece un logro: el sector contará con al menos 7% del Producto Interno Bruto (PIB) para garantizar la enseñanza "como un derecho humano, una función social, un servicio público, el más importante, fundamental y prioritario", obligatorio desde el nivel maternal hasta el diversificado y gratuito, en las instituciones del Estado, hasta el pregrado universitario.

Así, Chirinos responde a los cuestionamientos de Jaime Manzo, Presidente de la Federación Venezolana de Maestros (FVM), quien asegura que el proyecto "no abrió el abanico abajo", es decir que al no fijarles un porcentaje del PIB mantuvo el desfase entre lo destinado a la instrucción básica y a la universitaria, 40% y 60%.

Manzo se manifiesta "frustrado en su aspiración gremial", a lo cual Chirinos explica que "los economistas opinaron que se iba a rigidizar el presupuesto", si se le concedía a un área una fracción constante dentro del programa de ingresos y gastos. "Pero —se defiende el Presidente de la Comisión— de todos modos queda establecido que el Estado seguirá las recomendaciones de la UNESCO y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)".

Y puntualiza: "Al aceptar la sugerencia de la ONU se le da mucho más de 7 % si es necesario, más del doble del porcentaje del PIB que hasta ahora se le destina".

Tal legislación tampoco genera confianza entre los universitarios. José Rafaél Casal, Presidente de la Federación de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV), cree que "esto (el porcentaje) abierto no es positivo".

Casal tiene una objeción más: con la aprobación del texto se le daría rango constitucional a la autonomía universitaria, pero dejando por fuera a las casas de estudio experimentales. La exclusión, a su juicio, resulta "sumamente negativa", pues en 15 de los 17 centros correspondientes a esta categoría "ya hay autoridades propias" y bajo esta ley fundamental "cualquier gobernante podría cambiar sus normas".

El ex Rector de la Universidad Central de Venezuela (UCV) defiende este punto, "muy debatido": "Nosotros creemos que para que una universidad sea autónoma tiene no solamente que poder elegir su Rector o Decanos. La esencia de la autonomía es la cantidad y calidad de la producción científica, la investigación, el nivel de los profesores y su extensión en la economía del país". "Cuando se dice que es experimental, señala, significa que es un experimento para ver si tiene la madurez suficiente, la calidad para que ella misma se gobierne en términos de su presupuesto, de sus currículos. Es un proceso, de crecimiento, de desarrollo".

Varios cambios

■ **Integral**

Combina educación, cultura, ciencia, tecnología y deporte.

■ **Mixta**

La educación privada se inspeccionará "estricta y rigurosamente".

■ **Actualizada**

La internet es enseñanza obligatoria.

■ **Asistemática**

Los medios de comunicación deben prestarse al proyecto. (Morelia Morillo.1999)

**29-11-1999.- Salas Römer advierte que de ganar el SI se profundizarán los problemas.-**

"El NO es para unir a los venezolanos". "Votar NO es darle un SI a Venezuela" es el lema del ex candidato presidencial de Proyecto Venezuela, Henrique Salas Römer, quien estima que refrendar el proyecto constitucional el 15 de diciembre sería votar "porque nos quiten el nombre, la mitad del territorio y la descentralización".

Salas realizó ayer una visita a la zona 2 del barrio José Félix Ribas, de Petare, donde hizo campaña por el NO y estableció contacto directo con las comunidades, informó un parte de prensa.

"Este proceso nada tiene que ver con Chávez. El ofreció una Constituyente y allí la tuvimos, sólo que muchos constituyentes se dedicaron a alzar la mano, nos traicionaron, se olvidaron de sus regiones. Vinieron a Caracas a cobrar un sueldo y a cambiarle el nombre a Venezuela. Ahora la gente va a decir que NO, pero no para dividir a los venezolanos, sino para unirlos, para evitar una crisis (...). Tres cuartas partes del país le están pidiendo al Presidente que gobierne. El NO es para unir a los venezolanos e incluso para que Chávez siga gobernando, porque al ganar el NO continuará con su mandato. Ustedes se pueden imaginar si votamos SI: durante seis meses más lo que habrá será política, hambre, desempleo, cierre de fábricas".

Destacó Salas Römer que no se trata de aprobar una Constitución para el Presidente Chávez, sino para cualquier Presidente que venga.

"Yo no sé cómo se gobernará si se somete la economía a un control total del Estado, si le quitamos poder a los ciudadanos y, sobre todo, no puedo concebir a ningún venezolano que le diga SI a que le quiten él nombre de Venezuela. Yo nací venezolano y por eso voy a luchar".

Declinó Salas opinar sobre las nuevas elecciones, en caso de ganar el SI, pues estima que ese punto no es primordial ahora. (Römer S. 1999. C-1. pp.18)

### **29-11-1999.- No a los desatinos del Presidente y de la ANC**

Para José Antonio Rivas Leone, los venezolanos a pesar de los muchos errores cometidos no merecemos ser expuestos como lo estamos siendo, a una mofa y sainete como el que representa la gestión de Hugo Chávez Frías y la propia ANC con el producto que todos conocemos.

La ANC por el texto que han producido merecen un rotundo NO. No a la insensatez, No a la incertidumbre, No a la barbarie, No al retroceso. (Rivas J. 1999. pp. 5ª)